

¿SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REQUIERE DEL ANÁLISIS ÉTICO POR PARTE DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO (CEI-UR)?

Guía para establecer si un proyecto de investigación requiere evaluación detallada por parte del CEI-UR o se puede considerar exento

Por favor revise con atención:



- ¿Su proyecto requiere convocar personas en calidad de participantes?
- ¿Va a usar documentos en su análisis que son propiedad de una persona que deba autorizar su uso?
- ¿Va a usar bases de datos que no son públicas?
- ¿Va a usar información y/o bases de datos de personas que se puedan identificar/individualizar?
- ¿Va a filmar, grabar voz, o tomar fotos de alguna persona?
- ¿Tiene usted o algún miembro de su equipo un conflicto de interés relacionado con este proyecto?
- ¿Necesita desplazarse a lugares de difícil acceso o que representen algún riesgo para el investigador o su equipo?
- ¿Utilizará muestras biológicas de origen humano?
- ¿Requiere permiso de investigación sobre recursos biológicos no humanos?
- ¿Realizará Investigación con animales?

Si la respuesta a todas las preguntas mencionadas es "No", considere su proyecto como "Exento". Para la emisión del concepto final por parte del CEI-UR deberá presentar su proyecto a la sala definida en el formato correspondiente

Si su proyecto de investigación cumple con alguno de los criterios definidos en el punto 1 y 2, considere someterlo al CEI-UR para evaluación y aprobación, previo al inicio del mismo.

1

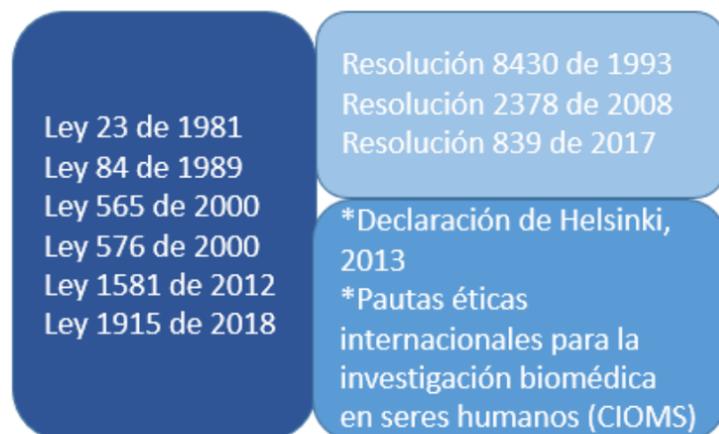


Revise las siguientes consideraciones para establecer la necesidad de un análisis ético más detallado

2

Población	Intervención
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres en embarazo ▪ Menores de edad ▪ Estudiantes ▪ Personas privadas de la libertad ▪ Militares ▪ Comunidades indígenas ▪ Migrantes ▪ Personas en condición de discapacidad (movimiento, visión, audición, entre otras) ▪ Personas víctimas de conflicto armado ▪ Especies biológicas no humanas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medicamentos y dispositivos médicos ▪ Actividad física ▪ Cambios en el estilo de vida ▪ Experimentos sociales/ psicológicos/ conductuales ▪ Uso (extracción, importación, análisis, modificaciones) de cualquier material biológico ▪ Exposición a dispositivos generadores de radiaciones ionizantes y electromagnéticas ▪ Desplazamiento a lugares geográficos de difícil acceso / salidas de campo ▪ Interacción con grupos armados o violentos
	<p>Contacto / recolección de información</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contactar a sujetos de investigación por vía telefónica, mensajes de texto u otros medios ▪ Grabación de audio y/o video ▪ Abordaje de aspectos sensibles cuyo uso pueda generar discriminación como: origen étnico, afiliación política, creencias religiosas, etc. ▪ Acceso a Historia Clínica

3 Verifique la normatividad que aplique como complemento o soporte para su proyecto de investigación



...Recuerde consultar otra normatividad vigente, relacionada con su proyecto de investigación...

4 **¿Quién debe remitir el proyecto al Comité de Ética en Investigación?**

- **Trabajos de pregrado, maestría o doctorado:** Director de tesis.
- **Para los demás proyectos de investigación:** Director del grupo de investigación o Investigador Principal.

comite.etica@urosario.edu.co